

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

**Real Legacy Assurance Company, Inc.**  
**Informe de Examen al 31 de diciembre de 2005**  
**ENMENDADO**

Lourdes E. Rivera Fontáñez  
Examinadora

## TABLA DE CONTENIDO

HISTORIA.....	1
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....	3
PROGRAMA DE REASEGURO .....	4
REGISTROS DE CONTABILIDAD .....	5
SITUACIÓN FINANCIERA.....	6
ESTADO DE SITUACIÓN COMPARATIVO .....	7
ESTADO DE SITUACIÓN AJUSTADO.....	8
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS .....	9
CONCILIACIÓN DEL SOBRANTE NO ASIGNADO .....	10
COMENTARIOS Y HALLAZGOS DEL EXAMEN .....	11
BONOS .....	11
EFECTIVO.....	13
PRIMAS POR COBRAR .....	14
RESERVA DE PÉRDIDAS Y GASTOS DE AJUSTES .....	14
GASTOS ACUMULADOS.....	15
RESERVA CATASTRÓFICA .....	16
CONCLUSIÓN.....	19
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES .....	20
RECONOCIMIENTO.....	22
ANEJOS I Y II	



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Oficina del Comisionado de Seguros

---

13 de enero de 2009

Sr. Ramón L. Cruz-Colón, CPCU, ARe, AU  
Comisionado de Seguros  
Guaynabo, Puerto Rico

Estimado señor Cruz:

En armonía con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, su Reglamento y la Orden de Investigación E-2006-392 del 18 de septiembre de 2006, hemos efectuado los procedimientos indicados en el "Financial Condition Examiners Handbook", publicado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), por sus siglas en inglés, para evaluar la situación financiera de Real Legacy Assurance Company, Inc., en adelante "el Asegurador", para el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2005.

El examen se realizó en las oficinas principales del Asegurador, localizadas en el Edificio Real Legacy Assurance Company, Inc., 2do. Piso, Metro Office Park, Guaynabo, Puerto Rico.

### HISTORIA

El Asegurador fue incorporado el 10 de diciembre de 1974, pero no fue hasta el 1 de enero de 1978, que comenzó sus operaciones, cuando fue autorizado por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico como "The Royal Insurance Company of

Puerto Rico, Inc., con un capital de \$1,000,000, compuesto por 100,000 acciones comunes con un valor a la par de \$10.00.

El 1 de julio de 1998, el Asegurador cambió su nombre a Royal & SunAlliance Insurance (Puerto Rico), Inc. En junio de 2003, cada uno de los accionistas vendieron el total de sus acciones a Royal International Insurance Holdings, Ltd., quien poseía el 94.32% de las acciones del Asegurador, para de esta forma traspasar todas la acciones al nuevo accionista, Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico.

El 10 de junio de 2003, el Asegurador sometió a esta Oficina información para el cambio de control, el 23 de septiembre de 2003, la Oficina del Comisionado de Seguros, luego de analizar la transacción de cambio de control del Asegurador, emitió su aprobación a la solicitud de Aprobación de Transferencia de Control del Asegurador por el asegurador del país Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico. Con este cambio de control, la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico, pasó a ser la dueña de todas las acciones del Asegurador, a excepción de las acciones que mantendrán cada uno de los directores del Asegurador.

El 2 de agosto de 2004, el Asegurador cambió su nombre de Royal & SunAlliance Insurance (Puerto Rico), Inc., a Real Legacy Assurance Company, Inc.

Al 31 de diciembre de 2005, el Asegurador mantenía 190,000 acciones comunes emitidas y en circulación con un valor par de \$10 cada acción, para un capital pagado de \$1,900,000.

### ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Las acciones del Asegurador al 31 de diciembre de 2005, estaban poseídas por las siguientes personas:

Nombre de los Accionistas	Total de acciones
Cooperativa de Seguros Múltiples de P. R.	189,995
Sr. René A. Campos Carbonell	1
Sr. Raúl N. Carrero Crespo	1
Sr. Enrique López Pereira	1
Sr. Edwin Quiñones Suárez	1
Sr. Víctor Ríos Ríos	1
Total de Acciones Emitidas y en Circulación	<u>190,000</u>

En la reunión de accionistas del 4 de noviembre de 2003, se mencionó, entre otras cosas, que para dicha fecha sólo existía como único accionista del Asegurador la Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico. En reunión de accionistas del 18 de noviembre de 2003, se nombró la nueva Junta de Directores.

Al 31 de diciembre de 2005, la Junta de Directores del Asegurador estaba compuesta por las siguientes personas:

René A. Campos Carbonell - Presidente de la Junta de Directores  
 Edwin Quiñónez Suárez  
 Enrique A. López Pereira  
 Raúl N. Carrero Crespo  
 Víctor R. Ríos Ríos

Al 31 de diciembre de 2005, cada uno de los directores que se mencionan arriba, eran accionistas del Asegurador, conforme lo requiere el Artículo 29.150(1)(a) del Código de Seguros de Puerto Rico.

Los funcionarios del Asegurador al 31 de diciembre de 2005, eran las siguientes personas:

Víctor R. Ríos Ríos	Presidente
Dennis Hanftwurz	Vicepresidente Suscripción y Mercadeo
Ramón L. Ortiz	Director de Finanzas
Héctor L. Rivera	Secretario Corporativo & Tesorero
Víctor M. Gómez	Vicepresidente de Reclamaciones

### **PROGRAMA DE REASEGURO**

El Asegurador mantenía varios contratos de reaseguros vigentes al 31 de diciembre de 2005, éstos se resumen en el Anejo I del Informe de Examen. Estos contratos se tramitaron a través de los intermediarios Gill and Roeser, Inc., y Guy Carpenter & Company, Inc. Ninguno de dichos contratos de reaseguro incluía la cláusula de insolvencia, por lo que el Asegurador no cumplió con lo que requiere el Artículo 4.130 del Código de Seguros de Puerto Rico y el SSAP 62, Párrafo 6, Inciso (e) del Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad promulgado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), por sus siglas en inglés, que requiere que los contratos de reaseguro incluyan la cláusula de insolvencia, con el propósito de que el reasegurador asuma su responsabilidad en caso de una insolvencia del asegurador cedente.

Se verificó de estos contratos la participación de cada uno de los reaseguradores, y se encontró que los siguientes no están autorizados en esta Oficina, ni como asegurador ni como reasegurador:

Goshawk Reinsurance Limited

W. R. Berkley Insurance

Mediante cartas del 15 de noviembre y 10 de diciembre de 2004, el Asegurador solicitó a esta Oficina la aprobación para el uso de reaseguradores no autorizados para el año 2005. Mediante carta AF-571 del 12 de junio de 2006, esta Oficina le permitió al Asegurador el uso de algunos reaseguradores no autorizados para los tratados de reaseguro del año 2005.

No obstante, en dicha carta se le notificó al Asegurador que no se le aprobó el uso de los dos reaseguradores que se mencionan anteriormente y que aún cuando notificó a esta Oficina el uso de aseguradores no autorizados, no había cumplido con las disposiciones de la Carta Normativa N-E-11-62-93, toda vez que no sometió la información para cualificar a todos los aseguradores no autorizados. Por tal razón, la aprobación concedida mediante carta AF-571, no eximía al Asegurador de las penalidades que en ley proceda por dicho incumplimiento.

El Asegurador no cumplió con las disposiciones del Artículo 4.120(a) y (b) del Código de Seguros de Puerto Rico, al ceder reaseguro a aseguradores que no estaban autorizados a hacer negocio en Puerto Rico.

El Asegurador cumplió durante los años 2003, 2004 y 2005, con las disposiciones del Artículo 4.120(a) y (b) del Código de Seguros de Puerto Rico, al no ceder en reaseguro más del 75%, para todas las clases de seguros.

### **REGISTROS DE CONTABILIDAD**

El Asegurador lleva la contabilidad sobre una base de acumulación para efectos de la preparación de los estados financieros y del Informe Anual. Los registros

consistían básicamente de un mayor general, comprobantes de las entradas de jornal, subsidiarios de primas por cobrar, subsidiarios de ingresos y desembolsos, registros de pólizas suscritas, entre otros.

Para el período examinado, el Asegurador fue auditado por la firma de contadores públicos autorizados KPMG, LLP. El Asegurador cambió la firma de contadores públicos autorizados de PriceWaterHouseCoopers a KPMG, LLP, para el año 2004. Este cambio fue notificado a la Oficina del Comisionado de Seguros el 9 de marzo de 2004, según, lo requerido en el Artículo 5 de la Regla XIV-A del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

### **SITUACIÓN FINANCIERA**

A continuación se presentan los siguientes estados financieros del Asegurador:

1. Estado de Situación Comparativo al 31 de diciembre de 2004 y 2005, según presentado en el Informe Anual.
2. Estado de Situación al 31 de diciembre de 2005, presentando los ajustes de examen.
3. Estado de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2005, según fue presentado en su Informe Anual.
4. Conciliación del Sobrante no Asignado al 31 de diciembre de 2005.

Luego de la presentación de los estados antes indicados, se presentan los hallazgos y/o comentarios del examen, donde se describen aquellas partidas que fueron objeto de comentarios y/o ajustes.

**Real Legacy Assurance Company, Inc.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN COMPARATIVO**  
**al 31 de diciembre de 2005**

	<u>2005</u>	<u>2004</u>
<b>Activos</b>		
Bonos	\$94,609,885	\$93,342,379
Efectivos	6,599,331	6,234,671
Intereses por Cobrar	755,111	883,332
Primas por Cobrar	19,342,723	20,964,334
Reaseguro por Cobrar	3,542,570	5,987,246
Contribuciones por Cobrar	182,858	
Equipo Electrónico	139,321	114,863
Total Activos	<u>\$125,171,799</u>	<u>\$127,526,825</u>
<b>Pasivos</b>		
Reserva para Pérdidas y Gastos de Ajustes	\$31,764,801	\$35,404,812
Comisiones por Pagar	199,092	374,341
Gastos Acumulados	1,564,023	1,456,367
Licencias por Pagar	97,136	35,883
Contribuciones por Pagar	25,809	70,562
Primas no Devengadas	39,042,054	37,695,333
Primas Cobradas por Adelanto	237,124	259,281
Reaseguro Cedido	2,558,950	7,272,515
Cantidades Retenidas	16,138	20,191
Provisiones de Reaseguro		19,154
Cuentas por Pagar Afiliadas	227,793	42,267
Otros Cuentas por Pagar	299,973	254,628
Total Pasivos	<u>\$76,032,893</u>	<u>\$82,905,334</u>
<b>Capital y Sobrante</b>		
Sobrante Especial	\$31,175,238	\$29,118,557
Capital	1,900,000	1,400,000
Sobrante Pagado y Contribuido	-0-	500,000
Sobrante No Asignado	\$16,063,668	\$13,602,934
Total Capital y Sobrante	<u>49,138,906</u>	<u>44,621,491</u>
 Total Pasivos, Capital y Sobrante	 <u>\$125,171,799</u>	 <u>\$127,526,825</u>

**Real Legacy Assurance Company, Inc.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN AJUSTADO**  
**al 31 de diciembre de 2005**

	Según	Ajuste y/o		Balance Según Examen
	Informe Anual 2005	Reclasificación		
		Dr.	Cr.	
<b>Activos</b>				
Bonos	\$94,609,885			\$94,609,885
Efectivo	6,599,331	19,847		6,619,178
Intereses por Cobrar	755,111			755,111
Primas por Cobrar	19,342,723			19,342,723
Reaseguro por Cobrar	3,542,570			3,542,570
Contribuciones por Cobrar	182,858			182,858
Equipo Electrónico	139,321			139,321
<b>Total de Activos</b>	<b>\$125,171,799</b>	<b>19,847</b>		<b>\$125,191,646</b>
<b>Pasivos</b>				
Reserva para Pérdidas y Gastos de Ajuste	\$31,764,801			\$31,764,801
Comisiones por Pagar	199,092			199,092
Gastos Acumulados	1,564,023		136,827	1,700,850
Licencias por Pagar	97,136			97,136
Contribuciones por Pagar	25,809			25,809
Primas no Devengadas	39,042,054			39,042,054
Primas Cobradas por Adelanto	237,124			237,124
Reaseguro Cedido	2,558,950			2,558,950
Cantidades Retenidas	16,138			16,138
Cuentas por Pagar Afiliadas	227,793			227,793
Otros Cuentas por Pagar	299,973			299,973
Reserva de Pérdidas Catastróficas	0		31,175,238	31,175,238
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$76,032,893</b>		<b>\$31,292,218</b>	<b>\$107,344,958</b>
<b>Capital y Sobrante</b>				
Sobrante Especial	\$31,175,238	\$31,175,238		-0-
Acciones de Capital	1,900,000			1,900,000
Sobrante No Asignado	16,063,668	136,827	19,847	15,946,688
<b>Total Capital y Sobrante</b>	<b>\$49,138,906</b>			<b>\$17,846,688</b>
<b>Total Pasivos Capital y Sobrante</b>	<b>\$125,171,799</b>			<b>\$125,191,646</b>

**Real Legacy Assurance Company, Inc.**  
**ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS**  
**Para el año terminado el 31 de diciembre de 2005**

**Ingreso de Suscripción**

Primas Ganadas	\$31,638,844
Deducciones:	
Pérdidas Incurridas	9,836,836
Gastos de Ajustes incurridos	5,867,097
Otros gastos de suscripción incurridos	13,540,894
Total de deducciones por suscripción	<u>\$ 29,244,827</u>
 Ganancia neta en suscripción	 \$ 2,394,017

**Ingreso de Inversión**

Ingreso neto de inversión	3,666,678
Ganancia o Pérdida no realizada	1,114
Ganancia neta de inversión	<u>\$3,667,792</u>
 Ingreso Neto antes de Contribuciones	 6,061,809
Contribuciones Incurridas	<u>902,642</u>
 <b>Ingreso Neto</b>	 <u><u>\$5,159,167</u></u>

**Real Legacy Assurance Company, Inc.**  
**CONCILIACIÓN DEL SOBRANTE NO ASIGNADO**  
**Al 31 de diciembre de 2005**

	<b>Ajustes de Examen</b>	
Sobrante no Asignado según Informe Anual		<u>\$16,063,668</u>
Gastos Acumulados	<u>\$116,980</u>	
Sobrante no Asignado según Examen		<u><u>\$15,946,688</u></u>

## COMENTARIOS Y HALLAZGOS DEL EXAMEN

## BONOS

\$94,609,885

El balance de esta partida representa el valor amortizado de las inversiones mantenidas por el Asegurador al 31 de diciembre de 2005, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 6 del Código de Seguros de Puerto Rico, según enmendado.

El balance presentado por el Asegurador al 31 de diciembre de 2005, se desglosa de la siguiente manera:

Descripción	Balance Informe Anual
United Treasury Notes	\$19,725,277
Federal Home Loan Bank	67,161,175
Federal Farm Credit Bank Notes	6,242,679
P. R. Public Financial Corp.	1,275,902
P. R. Industrial Tourist EDL	204,853
Total	<u>\$94,609,886</u>

La cartera de inversiones del Asegurador, compuesta por inversiones tipo "Book Entry", estaban custodiadas por cuatro (4) instituciones financieras: UBS Financial Services, Citigroup, Scotiabank de Toronto y Banco Santander de Puerto Rico, este último custodiaba las inversiones que respaldan la Reserva Catastrófica.

Del total invertido en bonos, \$1,480,755, valor amortizado, estaban depositados fiduciariamente con el Secretario de Hacienda, por conducto de la Oficina del Comisionado de Seguros, para cumplir con el depósito estatutario requerido por el Artículo 3.150 del Código de Seguros de Puerto Rico.

El Artículo 6.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico establece, entre otras cosas, que la Junta de Directores del Asegurador adoptará un plan escrito para adquirir y mantener inversiones, y para delinear sus Prácticas de Inversión. El plan deberá expresar las calificaciones profesionales de las personas que habrán de hacer las decisiones rutinarias de inversión para asegurar su competencia y su comportamiento ético.

Al 31 de diciembre de 2005, el Asegurador mantenía la política de inversiones, conforme lo requiere el referido artículo de ley, no obstante, ésta no expresaba las calificaciones profesionales de las personas que tenían a cargo las decisiones de inversión, por lo que no cumplió con lo establecido en el Artículo 6.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico.

Esta situación fue señalada en el informe de examen anterior, por lo que durante el transcurso del examen, el Asegurador se encontraba en proceso de corregir dicho señalamiento, enmendado su Política de Inversión.

Se observó además, que aún cuando el Asegurador estableció en su Política de Inversiones las responsabilidades que debería llevar a cabo el custodio de las inversiones, no formalizó un contrato con éste. Las guías de auditorías de NAIC, establecen que cuando se conduce un examen a un asegurador sobre su condición financiera debe considerarse y evaluarse que el asegurador mantenga un acuerdo escrito que provea para la custodia de sus valores con el custodio. Por tanto, NAIC establece como sana política pública que se definan por escrito los términos y condiciones con los que debe cumplir un custodio, para el buen manejo de las inversiones.

El no establecer por escrito los términos y condiciones con los que debe cumplir el custodio, para el buen manejo de las inversiones, manifiesta en el Asegurador una falta de control interno que garantice el estricto cumplimiento de responsabilidades delegadas a otros.

Es importante señalar, que la Junta de Directores del Asegurador tiene un deber de fiducia para con el Asegurador y sus accionistas, y al no mantener buenos controles internos, en cuanto a las responsabilidades delegadas, pone en riesgo el que se garantice el cumplimiento y manejo de éstas. Esta situación le había sido señalada al Asegurador en el informe de examen anterior, y durante el transcurso de examen, el Asegurador se encontraba en proceso de corregir dicho señalamiento.

Por lo anterior, requerimos nuevamente al Asegurador que formalice un contrato por escrito con Scotiabank de Toronto, con el propósito de que se garanticen los términos y condiciones con los que éste debe cumplir, para el buen manejo de las inversiones.

Cabe mencionar, que el Asegurador subsanó dicha situación, al presentar en la reunión de 29 de junio de 2011, con representantes de esta Oficina, copia del contrato con "The Bank of Nova Scotia", custodio de las inversiones.

**EFFECTIVO****\$6,619,178**

El balance presentado por el Asegurador en el informe anual al 31 de diciembre de 2005, fue de \$6,599,331, el cual representa el balance de efectivo depositado en diferentes cuentas bancarias, tales como Citibank, First Bank, RG Premier Bank, Banco Popular de Puerto Rico, Banco Bilbao Vizcaya, Oriental Bank y Banco Santander. Se verificaron los balances presentados por el Asegurador en su informe anual con los

balances confirmados por las distintas instituciones bancarias según le fueron solicitadas y no se encontraron discrepancias. Se revisaron y rastrearon las transferencias electrónicas, encontrándose todo en orden.

Por otro lado, encontramos que en las reconciliaciones bancarias del 2005, existían cheques emitidos de más de un año que no habían sido cobrados por \$19,847. Este balance fue reclasificado a la cuenta de Gastos Acumulados por considerarse un balance de fondos no reclamados.

**PRIMAS POR COBRAR** **\$19,342,723**

Al 31 de diciembre de 2005, el Asegurador presentó un balance de \$19,342,723 en su informe anual, el cual pertenecía a primas por cobrar de menos de 90 días de vencida.

Se verificaron los cobros subsiguientes y se corroboró que los balances pendientes de cobro presentados por el Asegurador en su informe fueron cobrados durante los meses de enero, febrero y marzo del 2006.

**RESERVA DE PÉRDIDAS Y GASTOS DE AJUSTES** **\$31,764,801**

Al 31 de diciembre de 2005, el Asegurador mantenía una reserva para pérdidas de \$26,831,993, y una reserva para gastos de ajustes de pérdidas de \$4,932,808. Se verificaron los pagos por concepto de reclamaciones y los de gastos de ajustes, efectuados durante el 1 de enero al 31 de octubre de 2006, cuya fecha de accidente fue el 2005 ó años anteriores. El total de pagos de reclamaciones y de gastos de ajustes durante el referido periodo ascendió a \$6,087,129 y 1,492,921, respectivamente.

También se analizaron aquellas reclamaciones que al 31 de octubre de 2006, aún estaban pendientes de pago, cuya fecha de accidente también pertenecía al 2005 o antes,

todo esto con el propósito de verificar si las reservas mantenidas por el Asegurador al 31 de diciembre de 2005, eran adecuadas. El total de reclamaciones pendientes al 31 de octubre de 2006, ascendió a 12,520,799 y el de gastos de ajustes por la cantidad de \$1,760,686.

Se analizó el desarrollo de pérdidas, considerando el reporte que está neto de reaseguro, por lo que nuestro análisis de pagos y pendientes está considerando el reaseguro cedido.

Al 31 de diciembre de 2005, el Asegurador mantenía una reserva disponible de \$8,224,065 para las reclamaciones por pagar y de \$1,679,201, para los gastos de ajustes. (Ver Anejo II). Ninguna de las partidas fueron motivos de ajustes en nuestro examen.

La opinión actuarial preparada por el Actuario Michael Bayard Smith, de Tillinghast, indicó que las reservas para pérdidas y gastos de ajustes al 31 de diciembre de 2005, eran adecuadas.

<b>GASTOS ACUMULADOS</b>	<b>\$1,700,850</b>
--------------------------	--------------------

El balance que el Asegurador presentó en su Informe Anual para la cuenta de Otros Gastos al 31 de diciembre de 2005, fue \$1,564,023.

Esta partida incluye la acumulación que hizo el Asegurador de los gastos de auditorías, vacaciones, plan de pensión, servicios profesionales, plan médico, retenciones de nómina, entre otros.

Se verificaron todos los desembolsos efectuados por el Asegurador de enero a septiembre de 2006, para determinar si se efectuó algún desembolso perteneciente a gastos correspondientes al 2005, que no estuviera acumulado o se hubiese acumulado una cantidad menor a la realmente pagada durante el 2005.

De esta revisión se encontró, que el Asegurador emitió pagos durante el 2006, por concepto de servicios o facturas del 2005, los cuales no habían sido acumulados o se había acumulado una cantidad menor a la finalmente pagada.

La partida de Gastos Acumulados será ajustada por la cantidad de \$136,827, para reconocer estos gastos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5.030(2) del Código de Seguros de Puerto Rico, el referido ajuste se detalla de la siguiente manera:

Balance según Mayor General	<u>\$1,564,023</u>
<b>Ajustes de Examen:</b>	
Bono de Productividad (MIP 2005)	\$ 43,566
Auditoría	20,250
CRIM	14,327
Fondo del Seguro del Estado	<u>38,837</u>
Total de Ajustes	<u>\$ 116,980</u>
Balance según Examen	<u>\$1,681,003</u>

En el informe de examen anterior, se hizo un señalamiento en cuanto a que algunos de los Directores utilizaron su tarjeta de crédito corporativa por una cantidad mayor a la que tenía derecho. Durante el transcurso de este examen, se encontró que dicha situación fue corregida por el Asegurador.

Se reclasificó de la cuenta de Efectivo la cantidad de \$19,847, a la cuenta de Gastos Acumulados, a la partida de los fondos no reclamados, ya que dicho balance pertenecen a cheques emitidos y no cobrados de más de un año de vencidos.

### **RESERVA CATASTRÓFICA**

Al 31 de diciembre de 2005, el Asegurador presentó en su informe anual el balance de \$31,175,238, que pertenece a los depósitos efectuados por éste en el

Fideicomiso desde que estableció la Reserva Catastrófica y la cantidad de intereses que han generado los referidos fondos a través de los años.

El Asegurador suscribe pólizas que proveen cubierta de seguros catastróficos en Puerto Rico, por lo que está obligado a establecer y acumular una reserva para todas sus pólizas que provean cubiertas de seguros catastróficos.

Esta partida fue objeto de reclasificación para presentar la totalidad de la partida como pasivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25.030(6) del Código de Seguros de Puerto Rico.

El Artículo 8, inciso A de la Regla LXXII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone que en ningún momento un asegurador deberá tener una relación de reserva de excedente para tenedores de pólizas que constituya más de aquella proporción que representa las primas netas directas del total de primas netas directas.

Por otra parte, el Artículo 8, inciso C de la Regla LXXII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, permite a un asegurador el no cumplir con esta relación durante tres años consecutivos. Sin embargo, éste también dispone que al cabo del cuarto año el Asegurador deberá aportar a su excedente para tenedores de pólizas la cantidad necesaria para cumplir con la relación anteriormente mencionada. Este también dispone que de no cumplir con este requerimiento el Asegurador no podrá suscribir seguros catastróficos.

Durante los años 2003, 2004 y 2005, la relación de reserva a excedente para tenedores de pólizas del Asegurador fue mayor que la proporción que representa las primas netas directas del total de primas netas directas.

Al 31 de diciembre de 2005, el Asegurador no cumplía con lo establecido en el inciso (A) del Artículo 8 de la Regla LXXII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico y continuó suscribiendo negocios catastróficos, por lo que para dicha fecha venía obligado a lograr una aportación a su excedente de \$33,449,943.

Sobre esta situación la Oficina del Comisionado de Seguros no ha hecho un requerimiento formal al Asegurador para que cumpla con la referida Regla LXXII, toda vez se encontraba evaluando el curso de acción a seguir ante el impacto económico que tendría la aplicación estricta de ésta en la situación financiera de varios aseguradores del país.

El 18 de mayo de 2006, se aprobó la enmienda a la Regla LXXII del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico, con el propósito de modificar la fórmula para computar la relación de reserva catastrófica a excedente para tenedores de póliza. Se procedió a computar dicha relación utilizando la nueva fórmula, encontrándose que el Asegurador cumpliría con la misma.

**CONCLUSIÓN**

La situación financiera del Asegurador al 31 de diciembre de 2005, luego de los ajustes de examen es la siguiente:

Activos	<u>\$125,191,646</u>
Pasivos*	\$107,344,958
Capital Pagado	\$1,900,000
Sobrante no Asignado	<u>15,946,688</u>
Total Capital y Sobrante	<u>\$17,846,688</u>
<b>Total Pasivos, Capital y Sobrante</b>	<u><b>\$125,191,646</b></u>

\* - Incluye la Reserva Catastrófica

El sobrante no asignado del Asegurador se disminuyó por la cantidad de \$116,980 como consecuencia del ajuste realizado en este examen.

**RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES**

1. El Asegurador no cumplió con las disposiciones del Artículo 4.130 del Código de Seguros de Puerto Rico, ni con la Carta Normativa Número N-E-11-62-93, ni con el Manual de Prácticas y Procedimientos de Contabilidad, promulgado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros (NAIC), por sus siglas en inglés, al no incluir en sus contratos de reaseguro la cláusula de insolvencia. Página 4
2. El Asegurador cedió reaseguro a aseguradores no autorizados a hacer negocios en Puerto Rico, contrario a las disposiciones del Artículo 4.120(a) y (b) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 5
3. La Política de Inversión del Asegurador no expresa las calificaciones profesionales de las personas que tenían a su cargo las decisiones de inversión, contrario a lo dispuesto en el Artículo 6.040(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Esta situación había sido señalada en el informe de examen anterior, por lo que el Asegurador se encontraba en el proceso de subsanar dicha situación. Página 12
4. El Asegurador no mantiene un contrato con Scotiabank de Toronto, quien es el custodio de parte de las inversiones del Asegurador. El no establecerse por escrito los términos y condiciones con los que debe cumplir el custodio para el buen manejo de las inversiones, manifiesta en el Asegurador una falta de control interno que garantice el estricto cumplimiento de las responsabilidades delegadas a otros. Le requerimos nuevamente al Asegurador, se formalice un contrato con Scotiabank de Toronto. Cabe mencionar, que el Asegurador subsanó dicha situación, al presentar en la

reunión de 29 de junio de 2011, con representantes de esta Oficina, copia del contrato con "The Bank of Nova Scotia", custodio de las inversiones. Página 13.

5. Se reclasificó de la partida de Efectivo a la partida de Gastos Acumulados la cantidad de \$19,847, por considerarse fondos no reclamados. Páginas 13-14
6. La partida de Gastos Acumulados fue aumentada por la cantidad de \$136,827, para reconocer algunos gastos no acumulados, o reconocer la diferencia entre el acumulado y lo realmente pagado por el Asegurador, conforme lo dispone el Artículo 5.030(2) del Código de Seguros de Puerto Rico. Páginas 15 y 16
7. El sobrante no asignado del Asegurador se afectó por la cantidad de \$116,980, por los ajustes realizados en este examen. Página 18

**RECONOCIMIENTO**

Se hace reconocimiento a la cooperación prestada por los oficiales y empleados de Real Legacy Assurance Company, Inc., en el transcurso de este examen. En el mismo participó la examinadora de la Oficina del Comisionado de Seguros, la Sra. Diana I. Maldonado Velázquez.

Respetuosamente,



Lourdes E. Rivera Fontáñez  
Examinadora

**Real Legacy Assurance Company, Inc.  
Contratos de Reaseguros**

**Commercial Lines Property Quota Share Reinsurance Contract  
C05-125T**

Límites y Retención  
58.50% Quota Share de \$1,000,000 cada uno y para cada riesgo  
Limite Ocurrencia  
Limite de ocurrencia 250% de la prima cedida aplicada para todas las perdidas

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> Capa
Arch Re Ltd. Bermuda Hannover Ruckerversicherungs AG		AA-3194126		2.1% 3.0%

**Total**

5.1%

**Commercial Lines Property Quota Share Reinsurance Contract  
C05-125CT**

Límites y Retención  
58.50% Quota Share de \$1,000,000  
Limite Ocurrencia  
Limite de ocurrencia \$117,000,000

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> Cesion
QBE Reinsurance Corp				2.4%
<b>Total</b>				2.4%

**Motor Quota Share Reinsurance Contract  
C05-126-128T**

**Límites y Retención**

Primera Capa \$750,000 en exceso de \$250,000  
 Segunda Capa \$1,000,000 en exceso \$1,000,000  
 Tercera Capa \$8,000,000 en exceso de \$2,000,000

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> layer	2 <sup>nd</sup> layer	3 <sup>rd</sup> Layer
Hannover Ruckversicherung Ag				20	20	20
Platinum Underwriters Reinsurance, Inc.		52-1952955	10357	17.5	17.5	17.5
Odyssey America Re.		47-0698507	23680	25	25	25
Everest Reinsurance Company		22-2005057	26921	20	20	20
<b>Total</b>				82.5%	82.5%	82.5%
Thru Guy Carpenter Foreign						
Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft		AA-1340164		17.50%	17.50%	17.50%
<b>Total</b>				17.50%	17.50%	17.50%
<b>Total</b>				100%	100%	100%

Real Legacy Assurance Corp. Inc.

**Commercial Lines Property Quota Share Reinsurance Contract  
C05-4008-01/0004-00**

**Límites y Retención**

58.50% Quota Share de \$1,000,000 sujeto al 100%  
 Limite Ocurrencia  
 Limite de ocurrencia \$ 200,000,000

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> Capa
Endurance Specialty Insurance Limited			AA-3194130	2.50%
<b>Total</b>				2.50%

**Property Catastrophe Excess of Loss Reinsurance Contract**  
4008-01-0001

Primera Capa \$20,000,000 en exceso de \$5,000,000  
 Segunda Capa \$25,000,000 en exceso \$25,000,000  
 Tercera Capa \$75,000,000 en exceso de \$50,000,000  
 Cuarta Capa \$125,000,000 en exceso de \$125,000,000  
 Quinta Capa \$250,000,000 en exceso de \$250,000,000

	Fein #	NAIC #	1st layer	2nd layer	3rd Layer	4th Layer	5th Layer
Axa Re Latin America		AA-1320035	6.500%	7.000%	5.000%	2.000%	
Axis Specialty Limited	98-0364977	AA-3194139			2.000%	2.000%	3.220%
Catlin Insurance Comp		AA-3194161			3.000%	3.000%	
Endurance Specialty Ins. Ltd		AA-3194130					6.000%
Liberty Syndicate Services Limited		AA-1126005	2.500%	2.000%	2.500%	2.500%	2.500%
on behalf of Lloyd's Underwriters							
Syndicate No. 4472 LJB							
Monpeller Reinsurance Ltd		AA-3194129		2.000%	2.000%	2.000%	2.000%
Munchener Ruckversicherungs-		AA-1340165			11.000%	11.000%	24.000%
Gesellschaft							
Partner Reinsurance Comp. Ltd.				9.000%	9.000%		
PXRE Reinsurance Limited		AA-3194137		3.000%	4.000%	4.000%	
Rosemont Reinsurance Ltd.		AA-3190551	3.000%	2.500%	3.000%	3.500%	3.500%
Guy Carpenter & Company Limited							
W.R. Berkley Insurance(Europe) Ltd.			18.500%	1.275%	1.793%	1.458%	0.961%
Lloyd's Underwriters				43.325%	36.207%	29.642%	40.519%
<b>Total</b>			30.500%	70.100%	79.500%	61.100%	82.700%

**Personal Lines Property Quota Share Reinsurance Contract**  
4008-01-0007-00

Límites y Retención  
 18.00% Quota Share de \$5,000,000 sujeto al 100%  
 Limite Ocurrencia  
 Limite de ocurrencia 275,000,000

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> Cesion
AXIS Specialty Limited Endurance Specialty Insurance Limited		98-0364977	AA-3194139 AA-3194130	13.00% 1.80% 14.80%
<b>Total</b>				
<b>Property Per Risk Excess of Loss Reinsurance Contract 4008-01-0002</b>				
Límites y Retención				
Primera Capa \$4,000,000 en exceso de \$1,000,000 sujeto a limite de ocurrencia de 12,000,000				
Segunda Capa \$10,000,000 en exceso de \$5,000,000 sujeto a limite de ocurrencia de 20,000,000				
Tercera Capa \$15,000,000 en exceso de \$15,000,000 sujeto a limite de ocurrencia de 15,000,000				
Cuarta Capa \$20,000,000 en exceso de \$30,000,000 sujeto a limite de ocurrencia de 20,000,000				
	NAIC #	1 <sup>st</sup> layer	2 <sup>nd</sup> layer	3 <sup>rd</sup> Layer
Aspen Insurance Limited	AA-31944168	5.000%	4.000%	4 <sup>th</sup> Layer
Guy Carpenter & Company Limited W.R. Berkley Insurance (Europe) Limited				2.605%
Lloyd's Underwriters Syndicates		66.000%	55.000%	67.895%
<b>Total</b>		71.00%	59.00%	70.50%
<b>Personal Lines Property Quota Share Reinsurance Contract C05-4008-01/0007-00</b>				
Real Legacy Assurance Corp, Inc.				
Límites y Retención				
18.00% Quota Share de \$5,000,000 sujeto al 100%				
Limite Ocurrencia				
Limite de ocurrencia \$275,000,000				

Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> Capa
98-0364977		AA-3194139	13.00%
		AA-3194130	1.80%
<b>Total</b>			<b>14.80%</b>

Axis Specialty Limited  
Endurance Specialty Insurance Limited

**Total**

**A4554A700**

Por toda ocurrencia \$20,000,000

	1 <sup>st</sup> Layer	2 <sup>nd</sup> Layer	3 <sup>rd</sup> Layer	4 <sup>th</sup> Layer	5 <sup>th</sup> Layer
Lloyd's Underwriter					
Everest Reinsurance Company, USA					35.0900%
Ecclesiastical Insurance Office PLC. UK					3.9200%
<b>Total</b>					<b>40.0000%</b>

**A4554A7001A**

Por toda ocurrencia \$30,000,000 y exceso de \$20,000,000

	1 <sup>st</sup> Layer	2 <sup>nd</sup> Layer	3 <sup>rd</sup> Layer	4 <sup>th</sup> Layer	5 <sup>th</sup> Layer
Folksamerica Reinsurance Company, USA					
<b>Total</b>					<b>3.3300%</b>

Folksamerica Reinsurance Company, USA

**Total**

**A4554A7001B**

Por toda ocurrencia \$30,000,000 y exceso de \$20,000,000

	1 <sup>st</sup> Layer	2 <sup>nd</sup> Layer	3 <sup>rd</sup> Layer	4 <sup>th</sup> Layer	5 <sup>th</sup> Layer
Axa Re Latin America, Inc. on behalf of Axa Re, France					
<b>Total</b>					<b>8.9200%</b>

Axa Re Latin America, Inc. on behalf of Axa Re, France

**Total**

**A4554A701**

Por toda ocurrencia \$30,000,000

	1 <sup>st</sup> Layer	2 <sup>nd</sup> Layer	3 <sup>rd</sup> Layer	4 <sup>th</sup> Layer	5 <sup>th</sup> Layer
Lloyd's Underwriter					
Houston Casualty Company, USA, UK Branch					10.0000%
Ecclesiastical Insurance Office PLC. UK					6.5000%
<b>Total</b>					5.0000%
					21.5000%

**A4554A702**

Por toda ocurrencia \$80,000,000 y exceso de \$20,000,000

	1 <sup>st</sup> Layer	2 <sup>nd</sup> Layer	3 <sup>rd</sup> Layer	4 <sup>th</sup> Layer	5 <sup>th</sup> Layer
Lloyd's Underwriter					
<b>Total</b>					6.2500%
					6.2500%

**PROPERTY PER RISK EXCESS OF LOSS PROGRAM**

Gill & Roeser Inc.

Límites y Retención:

**Primer Capa:** \$4,000,000 por cada pérdida hasta un límite de \$12,000,000 por ocurrencia

**Segunda Capa:** \$10,000,000 por cada pérdida en exceso de \$5,000,000 hasta un límite de \$20,000,000 por ocurrencia.

**Tercera Capa:** \$15,000,000 por cada pérdida en exceso de \$15,000,000 hasta un límite de \$15,000,000 por ocurrencia.

**Cuarta Capa:** \$20,000,000 por cada pérdida en exceso de \$30,000,000 hasta un límite de \$20,000,000 por ocurrencia.

	Capa # 1	Capa # 2	Capa # 3	Capa # 4
Farmers Mutual Hail Insurance Comp of Iowa	2.000%	2.000%		
Odysey America Re.	6.000%	6.000%	6.000%	
Platinum Underwriters Rein., Inc.	9.000%	8.500%	8.500%	11.500%
R&V Versicherung AG	4.000%	8.000%		
Hannover Ruckversicherung AG	4.000%	10.500%	8.000%	5.000%
QBE Reinsurance Corp	4.000%	6.000%	7.000%	
<b>Total</b>	<b>29.000%</b>	<b>41.000%</b>	<b>29.500%</b>	<b>16.500%</b>
Thru Guy Carpenter:				
Guy Carpenters & Company, Limited	5.000%	4.000%		
Aspen Insurance UK Limited			2.605%	2.428%
W.R. Berkley			67.895%	81.072%
Lloyd's Underwriters Syndicates		55.000%		
<b>Total</b>	<b>71.000%</b>	<b>59.000%</b>	<b>70.500%</b>	<b>83.500%</b>
<b>Total</b>	<b>100.000%</b>	<b>100.000%</b>	<b>100.000%</b>	<b>100.000%</b>

#### PROPERTY PER RISK EXCESS OF LOSS PROGRAM

Gill & Roeser Inc.

Límites y Retención:

**Primer Capa:** \$4,000,000 por cada pérdida hasta un límite de \$12,000,000 por ocurrencia

**Segunda Capa:** \$10, 000,000 por cada pérdida en exceso de \$5,000,000 hasta un límite de \$20,000,000 por ocurrencia .

**Tercera Capa:** \$15, 000,000 por cada pérdida en exceso de \$15,000,000 hasta un límite de \$15,000,000 por ocurrencia .

**Cuarta Capa** \$20,000,000 por cada pérdida en exceso de \$30,000,000 hasta un límite de \$20,000,000 por ocurrencia .

	% Reaseguro			
	Capa # 1	Capa # 2	Capa # 3	Capa # 4
Farmers Mutual Hail Insurance Comp of Iowa	2.000%	2.000%		
Odyssey America Re.	6.000%	6.000%	6.000%	
Platinum Underwriters Rein., Inc.	9.000%	8.500%	8.500%	11.500%
R&V Versicherung AG	4.000%	8.000%		
Hannover Ruckversicherung AG	4.000%	10.500%	8.000%	5.000%
QBE Reinsurance Corp	4.000%	6.000%	7.000%	
<b>Total</b>	<b>29.000%</b>	<b>41.000%</b>	<b>29.500%</b>	<b>16.500%</b>
Thru Guy Carpenter:				
Guy Carpenters & Company, Limited	5.000%	4.000%		
Aspen Insurance UK Limited				
W.R. Berkley			2.605%	2.428%
Lloyd's Underwriters Syndicates	66.000%	55.000%	67.895%	81.072%
	71.000%	59.000%	70.500%	83.500%
<b>Total</b>	<b>100.000%</b>	<b>100.000%</b>	<b>100.000%</b>	<b>100.000%</b>
<b>Commercial Lines Property Quota Share Reinsurance Contract</b>				
<b>C05-125AT</b>				
Límites y Retención				
58.50% Quota Share de \$1,000,000 cada uno y para cada riesgo				
Limite Ocurrencia				
Limite de ocurrencia \$117,000,000 prima cedida aplicada para todas las perdidas				
	<b>Reference</b>	<b>Fein #</b>	<b>NAIC #</b>	<b>1st CAPA</b>
R+V ersicherung AG	<b>No.</b>			
<b>Total</b>				<b>4.5%</b> <b>4.5%</b>

**Property Catastrophe Excess of Loss Reinsurance Contract  
Bermuda**

**Límites y Retención**

Primera Capa \$20,000,000 sujeto a limite de ocurrencia de \$5,000,000  
 Segunda Capa \$25,000,000 sujeto a limite de ocurrencia de \$25,000,000  
 Tercera Capa \$75,000,000 sujeto a limite de ocurrencia de \$50,000,000  
 Cuarta Capa \$125,000,000 sujeto a limite de ocurrencia de \$125,000,000

Renaissance Reinsurance Limited, Bermuda	66.7%
Da Vinci Reinsurance Limited, Bermuda	33.33%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

**Marine Retained Account Excess of Loss Reinsurance Contract  
Bermuda**

**Por Evento y Ocurrencia**

Primera Capa \$150,000,000 por evento y \$ 350,000,000 por ocurrencia  
 Segunda Capa \$500,000 por evento y \$ 500,000 por ocurrencia  
 Tercera Capa \$1,000,000 por evento y \$ 2,000,000 por ocurrencia  
 Cuarta Capa \$3,000,000 por evento y \$ 4,000,000 por ocurrencia  
 Quinta Capa \$ 7,000,000 por evento y \$ 8,000,000 por ocurrencia

Lloyd's Underwriter	57.500%
Wurttembergische Versicherung Aktiengesellschaft, Germany	10.000%
Ge Frankona Reinsurance Limited, UK	7.500%
Houston Casualty Company, USA , UK Branch	5.000%
Odyssey America Reinsurance Corporation, USA, UK Branch	5.000%
Hannover Ruckversicherungs- Aktiengesellschaft, Germany	10.000%

Rosemont Reinsurance Limited, Bermuda 5.000%  
 Total 100%

**Personal Lines Property Quota Share Reinsurance Contract  
 C05-101T**

Límites y Retención  
 18.00% Quota Share de \$5,000,000 sujeto al 100%  
 Limite Ocurrencia  
 Limite de ocurrencia \$275,000,000

Arch Re. LTD. Bermuda  
 Total

Thru Guy Carpenter  
 Bermuda  
 Axis Specialty Limited

**Property Per Risk of Loss Reinsurance Contract  
 C05-105-109T**

Primera Capa \$20,000,000 en exceso de \$5,000,000  
 Segunda Capa \$25,000,000 en exceso \$25,000,000  
 Tercera Capa \$75,000,000 en exceso de \$50,000,000  
 Cuarta Capa \$125,000,000 en exceso de \$125,000,000  
 Quinta Capa \$250,000,000 en exceso de \$250,000,000  
 Endurance Specialty Insurance

Total

Reference No.	Fein #	NAIC #	1st Capa
	AA-3194126		3.20% 3.20%
	AA-3194139		13.00%
	AA-3194130		1.80% 14.80% 18.00%

	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> layer	2 <sup>nd</sup> layer	3rd Layer	4 <sup>th</sup> Layer	5 <sup>th</sup> Layer
Platinum Underwriters Reinsurance, Inc	52-1952955	10357	6.500%	7.000%	4.500%	4.500%	4.500%
Hannover Ruckversicherung AG			5.000%	2.000%		2.000%	7.000%
Arch Re.LTD. Bermuda	AA-3194126			1.400%	1.500%	1.400%	0.800%
R+V Versicherung AG				5.000%			
XL Re. Ltd				3.500%	3.000%	2.500%	1.000%
American Agricultural Insurance Company				1.000%	1.000%	0.500%	
Everest Reinsurance Comp			8.000%			3.000%	4.000%
Farmers Mutual					0.500%		
Insurance Comp of Iowa							
<b>Total</b>			19.500%	19.900%	10.500%	13.900%	17.300%
Thru Guy Carpenter							
Axa Re Latin America			6.500%	7.000%	5.000%	2.000%	
Axis Specialty Limited	AA-3194139				2.000%	2.000%	3.220%
Catlin Insurance Comp	AA-3194161				3.000%	3.000%	
Endurance Specialty Ins. Ltd	AA-3194130						6.000%
Liberty Syndicate Services Limited	AA-1126190		2.500%	2.000%	2.500%	2.500%	2.500%
on behalf of Lloyd's Underwriters							
Syndicate No. 4472 LJB							
Monpeller Reinsurance Ltd	AA-3194129			2.000%	2.000%	2.000%	2.000%
Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft	AA-1340165				11.000%	11.000%	24.000%
Partner Reinsurance Comp. Ltd.				9.000%	9.000%		
PXRE Reinsurance Limited	AA-3194137			3.000%	4.000%	4.000%	
Rosemont Reinsurance Ltd.	AA-3190551		3.000%	2.500%	3.000%	3.500%	3.500%
Guy Carpenter & Company Limited							
W.R. Berkley Insurance(Europe) Ltd.			18.500%	1.275%	1.793%	1.458%	0.961%
Lloyd's Underwriters				43.325%	36.207%	29.642%	40.519%
<b>Total</b>			30.500%	70.100%	79.500%	61.100%	82.700%
<b>Total</b>			50.000%	90.000%	90.000%	75.000%	100.000%

**Property Per Risk of Loss Reinsurance Contract**

C05-120-123T

Primera Capa \$ 4,000,000 en exceso de un \$1,000,000 y limite de ocurrencia \$12,000,000

Segunda Capa \$10,000,000 en exceso de \$5,000,000 y limite de ocurrencia \$20,000,000

Tercera Capa \$15,000,000 en exceso de \$15,000,000 y limite de ocurrencia \$15,000,000

Cuarta Capa \$20,000,000 en exceso de \$30,000,000 y limite de ocurrencia \$20,000,000

	Fein #	NAIC #	1st layer	2nd layer	3rd Layer	4th Layer
Farmers Mutual Insurance Comp of Iowa	42-0245840	13897	2.000%	2.000%		
Odyssey America Re.	47-0698507	23680	6.000%	6.000%	6.000%	
Platinum Underwriters Reinsurance, Inc.	52-1952955	10357	9.000%	8.500%	8.500%	11.500%
R+V Versicherung AG			4.000%	8.000%		
Hannover Ruckversicherung AG			4.000%	10.500%	8.000%	5.000%
QBE Reinsurance Corp			4.000%	6.000%	7.000%	
<b>Total</b>			<b>29.000%</b>	<b>41.000%</b>	<b>29.500%</b>	<b>16.500%</b>

Thru Guy Carpenter

Guy Carpenter & Company, Limited

Aspen Insurance UK Limited

W.R. Berkley

Lloyd's Underwriters Syndicates (per attached)

Total

Total

**Commercial Lines Property Quota Share Reinsurance Contract**

C05-125BT

Límites y Retención

58.50% Quota Share de \$1,000,000 cada uno y para cada riesgo

Limite Ocurrencia

Limite de ocurrencia 250% prima cedida aplicada para todas las perdidas

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> Capa
Berkshire Hathaway Inc.				44.0%
<b>Total</b>				<b>44.0%</b>

**Motor Quota Share Reinsurance Contract  
C05-126-128T**

Límites y Retención

Primera Capa \$750,000 en exceso de \$250,000

Segunda Capa \$1,000,000 en exceso \$1,000,000

Tercera Capa \$8,000,000 en exceso de \$2,000,000

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> CAPA	2 <sup>nd</sup> CAPA	3 <sup>rd</sup> CAPA
Hannover Ruckversichererung Ag				20	20	20
Platinum Underwriters Reinsurance, Inc.		52-1952955	10357	17.5	17.5	17.5
Odyssey America Re.		47-0698507	23680	25	25	25
Everest Reinsurance Company		22-2005057	26921	20	20	20
<b>Total</b>				<b>82.5%</b>	<b>82.5%</b>	<b>82.5%</b>

Thru Guy Carpenter

Foreign

Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft

Total

Total

**Motor Quota Share Reinsurance Contract  
C05-129T**

Límites y Retención

40% Quota Share de \$2,000,000

Limite Ocurrencia

Limite de ocurrencia \$250,000 para 100%

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> CAPA	2 <sup>nd</sup> CAPA	3 <sup>rd</sup> CAPA
Munchener Ruckversicherungs-Gesellschaft		AA-1340164		17.50%	17.50%	17.50%
<b>Total</b>				<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

	Reference No.	Fein #	NAIC #	1 <sup>st</sup> Capa
Hannover Ruckversicherung Ag				5%
Arch Re.LTD. Bermuda		AA-3194126		15%
Odyssey America Re.		47-0698507		20%
<b>Total</b>				<b>40%</b>

**Real Legacy Assurance Company, Inc.**  
Resumen del Desarrollo de Reserva de Pérdidas y Gastos de Ajuste Neto de Reaseguro

		Reclamaciones			Gastos		
		Pagadas	Pendientes	Incurrido	Pagadas	Pendientes	Incurrido
2006		4,945,908.17	3,937,262.50	\$ 8,883,170.67	\$ 431,727.23	\$ 734,580.42	\$ 1,166,307.65
2005	Conocidas	1,814,502.60	1,820,117.77	\$ 3,634,620.37	305,835.34	364,543.42	\$ 670,378.76
	IBNR	498,625.49	1,084,438.96	\$ 1,583,064.45	160,415.64	399,966.89	\$ 560,382.53
2004	Conocidas	837,865.45	2,921,477.32	\$ 3,759,342.77	404,805.88	375,209.85	\$ 780,015.73
	IBNR	11,426.16	291,518.00	\$ 302,944.16	19,927.82	67,604.06	\$ 87,531.88
2003	Conocidas	954,567.99	1,831,668.90	\$ 2,786,236.89	194,584.19	205,216.35	\$ 399,800.54
	IBNR	4,921.61	71,000.00	\$ 75,921.61	17,531.76	44,205.89	\$ 61,737.65
2002	Conocidas	274,890.00	1,288,150.03	\$ 1,563,040.03	118,698.29	115,681.20	\$ 234,379.49
	IBNR	195.46	-	\$ 195.46	-	-	\$ -
2001	Conocidas	586,174.64	776,941.51	\$ 1,363,116.15	41,835.64	53,748.19	\$ 95,583.83
	IBNR	237,808.77	10,549.98	\$ 248,358.75	15,852.73	2,613.52	\$ 18,466.25
2000	Conocidas	136,188.40	640,559.49	\$ 776,747.89	76,052.41	28,516.59	\$ 104,569.00
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1999	Conocidas	32,403.30	381,503.94	\$ 413,907.24	72,327.77	26,819.32	\$ 99,147.09
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1998	Conocidas	592,944.89	497,881.02	\$ 1,090,825.91	26,433.12	27,879.35	\$ 54,312.47
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1997	Conocidas	9,519.31	148,175.75	\$ 157,695.06	13,030.73	17,560.36	\$ 30,591.09
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1996	Conocidas	24,372.81	239,564.26	\$ 263,937.07	11,634.53	7,859.05	\$ 19,493.58
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1995	Conocidas	-	35,000.10	\$ 35,000.10	2,430.00	7,198.50	\$ 9,628.50
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1994	Conocidas	56,722.24	140,000.00	\$ 196,722.24	7,994.53	5,200.00	\$ 13,194.53
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1993	Conocidas	-	1.46	\$ 1.46	-	(1.46)	\$ (1.46)
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1992	Conocidas	14,000.00	2,250.02	\$ 16,250.02	363.15	-	\$ 363.15
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1990	Conocidas	-	190,000.00	\$ 190,000.00	1,135.15	6,864.85	\$ 8,000.00
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1989	Conocidas	-	50,000.00	\$ 50,000.00	1,960.00	3,000.05	\$ 4,960.05
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1988	Conocidas	-	-	\$ -	72.70	-	\$ 72.70
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
1987	Conocidas	-	100,000.00	\$ 100,000.00	-	1,000.00	\$ 1,000.00
	IBNR	-	-	\$ -	-	-	\$ -
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 11,033,037.29</b>	<b>\$ 16,458,061.01</b>	<b>\$ 27,491,098.30</b>	<b>\$ 1,924,648.61</b>	<b>\$ 2,495,266.40</b>	<b>\$ 4,419,915.01</b>
Menos: 2006		\$ 4,945,908.17	\$ 3,937,262.50	\$ 8,883,170.67	431,727.23	734,580.42	1,166,307.65
<b>2005 u Años Anteriores</b>		<b>\$ 6,087,129.12</b>	<b>\$ 12,520,798.51</b>	<b>\$ 18,607,927.63</b>	<b>\$ 1,492,921.38</b>	<b>\$ 1,760,685.98</b>	<b>\$ 3,253,607.36</b>
			\$ 18,607,927.63			\$ 3,253,607.36	
Balance según Informe Anual			26,831,993.00			4,932,808.00	
Reserva disponible al 31/oct./06			\$ 8,224,065.37			\$ 1,679,200.64	